

DISPOSICION SE-CFJ N° 139/16

Buenos Aires, 14 de junio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 13/16, las Actuaciones CFJ-BEC N° 579/16 y 580/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 7 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Valeria Bellino un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 4.455,00) para continuar cursando la Especialización en Políticas Sociales Urbanas, en la Universidad Nacional Tres de Febrero.

Que mediante las actuaciones de la referencia la becaria solicitó el reintegro de la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos (\$ 4.950,00), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por dicho monto, emitidos por la Universidad, por el pago de aranceles correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 11/16).

Que a fs. 8 del Legajo N° 13/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 17 del Legajo N° 13/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 4.455,00) a Valeria Bellino en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Políticas Sociales Urbanas del ciclo lectivo 2016, a la Universidad Nacional Tres de Febrero.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 139/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**